 <p>Comertex Centro Confiable</p>	<p>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p>	<p>Edición 3</p>
<p>Código: SIGC-PL-26 Versión: 21.12.2016</p>		<p>Página 1 de 12</p>

1. OBJETIVOS

Dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, en especial a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013 (y demás normas que los modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen), con el fin de informar los aspectos relevantes en relación con recolectar, almacenar, usar, circular, transferir y suprimir datos personales que COMERTEX, (En adelante la empresa), realiza con los datos personales, en virtud de la autorización que ha sido otorgada por el titular para adelantar dicho tratamiento. Esta política describe los lineamientos corporativos con sujeción a la ley, la empresa realiza el tratamiento de datos personales, e indica, los derechos como titular, así como los procedimientos internos y externos que existen para el ejercicio de tales derechos ante la empresa, entre otros. Conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y la legislación aplicable (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y todas aquellas normas que las reglamenten, adicionen, deroguen o modifiquen), en la empresa, tenemos una clara política de privacidad y protección de datos personales: Obtenemos información personal de terceros que tengan una relación comercial o jurídica con la empresa, incluidos en el alcance de la presente política, a menos que éstos, no la hayan suministrado voluntariamente mediante su consentimiento previo, expreso, informado y calificado.

2. ALCANCE

La política aplica para las bases de datos físicas y/o magnéticas de COMERTEX, en todas sus Sedes, CEC y franquicias, dispuestas en el territorio nacional, así como las bases de datos transferidas o colectadas en los países que proporcionen niveles adecuados de protección de datos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la ley 1581 de 2012,

La política será vinculante para todos los procesos, procedimientos y tareas donde se capturen, usen, circulen, procesen, almacenen, traten, transfieran y supriman datos personales, se incluye a Accionistas, Clientes, Empleados, Proveedores, Agentes Comerciales y Asesores de las compañías y todas las personas que suministren datos personales a COMERTEX.

COMERTEX S.A.S. NIT: 890.204.797-7

Domicilio: Carrera 17 No 60-170 Autopista Palenque- Chimita Girón Santander

Correo Electrónico: prodatos-personales@comertex.com.co


Página Web: www.comertex.com.co

3. DEFINICIONES

Accionista: persona natural o jurídica que es propietaria de acciones de los distintos tipos de sociedades anónimas o comanditarias que pueden existir en el marco jurídico de cada país.

<p>Elaborado por: IGAAC-Colombia S.A.S Cargo: Consultoría Especializada</p>	<p>Revisado por: Paula Nathalia Correal Torres Cargo: Oficial de cumplimiento</p>	<p>Aprobado por: ENRIQUE MOSCOSO VALENCIA Cargo: Gerente General</p>
---	---	--

2

 <p>Comertex <small>Cuenta Confiable</small></p>	<p>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p>	<p>Edición 3</p>
<p>Código: SIGC-PL-26 Versión: 21.12.2016</p>		<p>Página 2 de 12</p>

Agentes Comerciales: persona que se encarga de promover, explotar, fabricar o distribuir uno o varios productos como representante de un empresario ya sea nacional o extranjero mediante un contrato denominado agencia comercial.

Asesor: especialista que presta consejo sobre algún tema.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Autorizado: Persona autorizada por el titular de los datos personales para que efectué cualquier tipo de trámite o solicitud ante COMERTEX a cuenta de quien autoriza.

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Colaborador: Persona natural que en virtud de un contrato de trabajo se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica, bajo la continua dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato Privado: Están relacionados con el ámbito privado de las personas: datos contenidos en documentos privados, gustos o datos de contacto personales.


Dato Público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato Semiprivado: Su acceso está sujeto a algún grado de restricción, interesan a cierto sector o grupo de personas: datos financieros o crediticios, académicos, laborales, etc.

Dato Sensible: Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido pueden generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones

<p>Elaborado por: IGAAC-Colombia S.A.S Cargo: Consultoría Especializada</p>	<p>Revisado por: Paula Nathalia Correal Torres Cargo: Oficial de cumplimiento</p>	<p>Aprobado por: ENRIQUE MOSCOSO VALENCIA Cargo: Gerente General</p>
---	---	--

Handwritten mark

 Comertex <small>Gente Confiable</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Edición 3
Código: SIGC-PL-26 Versión: 21.12.2016		Página 3 de 12

sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del tratamiento: La persona natural o jurídica, pública o privada, u órgano administrativo que, solo o conjuntamente con otros, trate datos personales por cuenta de COMERTEX, como consecuencia de la existencia de una relación jurídica que delimita el ámbito de su actuación para la prestación de un servicio.

Política de Tratamiento: Se refiere al presente documento, como política de tratamiento de datos personales aplicada por COMERTEX de conformidad con los lineamientos de la legislación vigente en la materia.

Proveedor: Toda persona natural o jurídica que preste algún servicio a COMERTEX en virtud de una relación contractual / obligacional, incluyendo sin ser restrictivo a las(os) Directoras(es) Independientes.

Reclamo: Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar, o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.

Representante legal: Persona que actúa en nombre de otra, ya sea en nombre de una persona natural o de una persona jurídica, en virtud de la ley, de una escritura pública o una sentencia.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos


Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Transferencia: Se refiere al envío por parte de COMERTEX como responsable del Tratamiento o un Encargado de los datos, a un tercer agente o persona natural / jurídica (receptor), dentro o fuera del territorio nacional para el tratamiento efectivo de datos personales.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Elaborado por: IGAAC-Colombia S.A.S Cargo: Consultoría Especializada	Revisado por: Paula Nathalia Correal Torres Cargo: Oficial de cumplimiento	Aprobado por: ENRIQUE MOSCOSO VALENCIA Cargo: Gerente General
--	--	---



 <p>Comertex <small>Centro Consultoría</small></p>	<p>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p>	<p>Edición 3</p>
<p>Código: SIGC-PL-26 Versión: 21.12.2016</p>		<p>Página 4 de 12</p>


4. PRINCIPIOS

Principios para el Tratamiento de datos personales. En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

- a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- b) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;
- g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la

<p>Elaborado por: IGAAC-Colombia S.A.S Cargo: Consultoría Especializada</p>	<p>Revisado por: Paula Nathalia Correal Torres Cargo: Oficial de cumplimiento</p>	<p>Aprobado por: ENRIQUE MOSCOSO VALENCIA Cargo: Gerente General</p>
---	---	--

10

 Comertex <small>Sente Confiable</small>	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Edición 3
Código: SIGC-PL-26 Versión: 21.12.2016		Página 5 de 12

información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma

- i) Principio de caducidad: dada la relación contractual, respecto de la autorización debida no operara el fenómeno de la caducidad de la misma, hasta que no se revoque esta por decisión judicial o directamente por el titular de la información.

5. ASPECTOS LEGALES

- Constitución Política de Colombia, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 por el cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, deben presentar la información de los titulares de la información.
- Decreto 2952 de 2010 Por el cual se reglamentan los artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008
- Decreto 1377 del 27 de junio de 2013, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 No 1377 de 2013.
- Sentencias de la Corte Constitucional C - 1011 de 2008, y C - 748 del 2011.

6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

COMERTEX incluye en todas sus actividades, el ejercicio de los derechos de titulares de información en la protección de sus datos personales. En desarrollo de los principios de finalidad y libertad, la recolección de datos estará limitada a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para las finalidades propias del objeto social de COMERTEX.

COMERTEX, velara por el respeto de los principios que establece la ley 1581 de 2012 e incluirá en sus actividades diarias el manejo responsable de la información y datos personales, así como las finalidades que se desprendan de su captación.

COMERTEX, implementará los procedimientos, tomará las acciones y desarrollara las estrategias que considere pertinentes, para dar cumplimiento a los derechos de los titulares, consagrados en la ley 1581 de 2012.

Elaborado por: IGAAC-Colombia S.A.S Cargo: Consultoría Especializada	Revisado por: Paula Nathalia Correal Torres Cargo: Oficial de cumplimiento	Aprobado por: ENRIQUE MOSCOSO VALENCIA Cargo: Gerente General
--	--	---

